

ACTA N° 11-2021

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, departamento de Yoro; Celebrada el día Miércoles Cinco (5) de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno (2021); en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal Presbitero, el Lic. Denis Mauricio Puentes Hancal, Alcalde Municipal, para desarrollar la Agenda siguiente:



- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de Fecha 16 de Abril del 2021.-
- 4.1.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria Anterior de Fecha 17 de Abril del 2021.-
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales y Comisiones Trabajo
- 8.- Asuntos y/o Puntos Varios
- 9.- Acuerdos y Resoluciones Varios
- 10.- Cierre de la Sesión.-

* Se desarrolló de la manera siguiente: —

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, Asistiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hanel, Alcalde Municipal; La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía; Vicealcaldesa Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1º Ing. José Francisco Escoto Hernández; 2º Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3º P.M. José Patricio Álvarez Casco; 4º Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5º Profa. Marlen Argentina Avila Dávila; 6º Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco; 7º Sr. Rocendo Duarte Ramirez; 8º Br. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Lic. Milton René Colindres Mazariegos; Secretario Municipal; QUE DÁ FE. —
- 2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna Modificación. —
- 3.-) El Señor Alcalde Municipal declaró Abierta la Sesión a las 2:10 PM. —
- 4.-) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior la que sufuertemente discutida fue Aprobada sin ninguna Enmienda. —



- 41.-) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior, la que suficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna Enmienda.
- 5.-) Concejimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida
- 5.1.) Solicitud Presentada por el Señor José Miguel Carras Aguilar, Mayor de Edad, Hondureño; Con Identidad Número 1806-1993-00288; Residente del Barrio Buenos Aires #1 de esta Ciudad de Morazán, yoro, solicitando Ayuda Económica para la Realización de Exámenes Médicos y Clínicos de su Madre la Señora Santos Aguilar Rosa; Mayor de Edad, Hondureña; Con Identidad Número 1412-1965-00087; Residente en esta misma Comunidad. Actualmente esta siendo atendido en la Clínica Médica Murillo, del Dr. David Murillo
- 5.2.-) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno a Favor de la Señora SONIA JUDITH RODRIGUEZ JORDAN; Mayor de Edad, Hondureña; Con Identidad Número 1806-1988-00310. Sobre Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Escolar de esta Ciudad de Morazán, yoro, se Comisiona al Señor Alcalde para que evacúe el trámite legal - Administrativo Correspondiente. Resuélvase en su oportunidad; Comuníquese
- 5.3.-) Solicitud Presentada por el Director del Centro de Educación Básica "CEB" República de Cuba de la Comunidad de Nueva Esperanza, Morazán, yoro, el Lic. Eusebio Alvarado Dubón; Solicitando a la Honorable Corporación Municipal, Aporte Económico por la Cantidad de Veinte Mil Lempiras Exactos (L20,000.00) para la Realización de Proyectos Plasmados en el Plan Operativo Anual "POA" del Año lectivo 2021, en beneficio del Centro Educativo detallado de la Manera siguiente: ① Elaboración e Instalación del Portón Principal de la Escuela por valor de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps 10,000.00); ② Reparación



de (30) baños del Centro Educativo ya que se encuentran en mal estado, Requiriendo de la Compra de Accesorios por valor de Cinco Mil Lempiras Exactos (Lps. 5,000.00) ③ Reparación de Treinta (30) Sillas Unipersonales del Centro Educativo, Considerando el Aumento de la Matrícula e Impartición de Clases Semipresenciales con todas las Medidas de Bioseguridad.

- 5.4.-) Solicitudes presentada por el Patronato del Barrio Progreso de esta Ciudad de Morazán, Yoro, solicitando a la Honorable Corporación Municipal, subsidio u Aporte Económico para la Ejecución del Proyecto de Canalización de la Séptima Avenida del Barrio Progreso de esta Ciudad de Morazán, Yoro, previa Presentación del Presupuesto de Materiales de Construcción y de los Planos de la Topografía del Terreno. —

- 6.-) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

→ El Señor Alcalde Informó que se está haciendo Gestión con Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales del País, como ser: Comisión Permanente de Contingencias (COPECO); Visión Mundial Honduras (V.M.H.); y La Asociación de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA); sobre Solicitudes de Alimentos (Raciones de Alimentos); Para Apoyar a las Familias que están trabajando en sus Viviendas, mismas que fueron dañadas por las Tormentas Tropicales "ETA" e "IOTA" que afectó al Territorio Nacional y Municipal.

→ Informó que ya suscribió la firma del Convenio/Contrato de Cooperación con la Secretaría de Salud Pública del País, a través de la Unidad de Gestión Descentralizada (U.G.D.) y el Gestor Corporación Municipal de Morazán, Yoro, de la Ampliación de la Ejecución del Proyecto Descentralizado de Salud de Morazán, Yoro, hasta el 31 de Diciembre del Año 2021.

- 6.1.-) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL

→ La Lic. Blanca Guypa Reyes Mejía, Vicealcaldesa

Municipal No Presentó Informe Sobre su Gestión delegada por el Señor Alcalde Municipal.

INFORME REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS.

* El Regidor Tercero (3º) P.M. José Patricio Alvarado Casco; de la Comisión de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente; solicitó Información sobre el Avance de Adquisición de Terreno para uso de Cementerio General Municipal de la Ciudad de Morazán, yoro, considerando la Urgencia del Caso, por el colapso total del Actual Campo Santo ubicado en el Barrio Los Angeles de esta Ciudad de Morazán, yoro.

➔ Informaba sobre tomar en Consideración y desalojo de Vendedores ó Comerciantes No Formales de los sitios siguientes: Costado Norte del Centro de Educación Básica "CEB" Minerva del Barrio el Centro; Centro Social Morazán (C.S.M.) del Barrio el Centro; Estadio Municipal El Chaparrón (E.M.C.) del Barrio el Centro de esta Ciudad de Morazán, yoro y otros Sitios del Área Urbana de la Ciudad que están siendo Ocupados por este Sector.

➔ Sugiera Girar Instrucciones al Departamento de Justicia Municipal; para que en Coordinación con la Comisión Permanente de Contingencias y Protección Civil (COPECO); Ejecuten Inspecciones Continuas en los sitios antes Mencionados, con el Propósito de Mantener el Orden en la Calle Principal del Comercio de la Ciudad de Morazán, yoro, considerando que las Vías Públicas y Aceras Peatonales están siendo Ocupadas con Mercaderías por este Sector Comercial Informal.

➔ Solicito Girar Instrucciones a la Unidad Municipal Ambiental "UMA" de la Alcaldía Municipal, para la Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos y no sólidos de los Alrededores del Estadio Municipal, expresando que en la Ciudad de Morazán, yoro, ya existe una Empresa Recicladora de Desechos Sólidos.



- 8.-) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS: -
- 8.1.-) Participan Miembros y Vecinos del Patronato del Barrio Progreso de esta Ciudad de Morazán, yoro, solicitando Proyecto de canalización y Embarcadero de la Séptima (7ma) Avenida del Barrio Progreso, desde la Vivienda del Señor Melitón Castellanos hasta la del Señor Angel Peña de Norte a Sur del Municipio. El señor Alcalde Manifestó que se Analizará la presente solicitud para la Asignación de Presupuesto a través de subsidio y Aporte Económico para la Compra de Materiales de Construcción. Considerando que la Mano de obra calificada y no calificada la Pagará la Comunidad Beneficiaria de la obra; Acordándose Finalmente que el Patronato trabajará en el Presupuesto y la Topografía del sitio para conocer la Inversión total Proyecto.
- 9.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES: -
- 9.1.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 24, # 3 de la Ley de Municipalidades Vigente, los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer Peticiones por Motivos de Orden Particular o General y obtener pronta Respuesta Así como Recurrir Contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente, CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 25, # 11, de la Ley Municipalidades Vigente; es Facultad de la Corporación Municipal Quebrar, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; Y EN VISTA: de la Solicitud Presentada por el Señor JOSE MIGUEL CACERES AGUILAR, con Identidad Número 1806-1993-00288, Mayor de Edad Hondureño, Residente en el Bº Buenos Aires # 1 de esta Ciudad de Morazán yoro, sobre Ayuda Económica



Social, POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confíere la ley ACUERDA por Unanimidad PRIMERO: Aprobar Ayuda Económica Social por la Cantidad de TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 3,000.00), a Nombre del Señor JOSÉ-MIGUEL CACERES AGUILAR; Con Identidad # 1806-1993-00288; Mayor de Edad, Hondureño. Residente en el Barrio Buenos Aires # 1 de esta Ciudad de Morazán, yoro, Para la Realización de Exámenes Médicos. clínicos como ser Radiografía de Torax a favor de su Mamá, la Señora SANTOS AGUILAR ROSA. Con Identidad N° 1412-1965-00087, misma que está siendo atendida por el Dr. David Murillo Barahona; de la Clínica Médica Murillo de esta Ciudad de Morazán, yoro; por presentar Problemas en sus Pulmones y Corazón.

SEGUNDO: El Presente Acuerdo es de aplicación y Ejecución de pago inmediata dada la URGENCIA del Caso y entrara en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos;

TERCERO: La Anterior Familia Manifiesta que son de limitados Recursos Económicos para Atender dignamente su salud y la de sus parientes; COMUNIQUESE - 9.2.-)

CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, # 11; de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición;

CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 46 de la Ley de Municipalidades Vigente; el Alcalde presentará a la Corporación Municipal, Un Informe Trimestral sobre su Gestión y Uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades



que le Confíere la ley ACUERDA por Unanimidad

PRIMERO: Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS de la Municipalidad del Municipio de Morazán, departamento de Yoro; Correspondiente AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), (ENERO, FEBRERO Y MARZO) de la Manera siguiente: INGRESOS: Por el Monto de Veintiocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Catorce Lempiras con 33/100 (Lps. 28,850,714.33); EGRESOS: Por el Monto de Trece Millones Trecientas Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y siete Lempiras con 24/100 (Lps. 13,365,537.24). Para un MONTO EJECUTADO DE PROYECTOS: de Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos sesenta y Tres Lempiras con 73/100 (Lps. 474,963.73); SEGUNDO: Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, Correspondiente AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), (ENERO, FEBRERO, MARZO) detallado de la Manera siguiente: —

Del 10%. Infraestructura	L 0.00
Del 35%. Vida Mejor	1,815,825.80
Del 5%. Programa de la Mujer	4,290.00
Del 20%. Todos por la Paz	513,758.93
Del 10%. Pro. Honduras	2,224,354.91
Del 20%. Gtos. de Funcionamiento	590,210.16

Para un total de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 80/100 (Lps. 5,150,439.80); TERCERO: Aprobar LA RENDICION DE CUENTAS ACUMULADA AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) (ENERO, FEBRERO, MARZO); de la Manera siguiente: INGRESOS: Por el Monto de Veintiocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Catorce Lempiras con 33/100



(Lps. 28,850,714.33); EGRESOS: Por el Monto de Trece Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y siete Centésimas con 24/100 (Lps. 13,365,537.24); Para una DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERAVIT/DEFICIT); Por el Monto de Quince Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Setenta y siete Centésimas con 09/100 (Lps. 15,485,177.09); COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

CUARTO: APROBAR NOTA ACLARATORIA DE DEBITOS Y CREDITOS Reflejados en la Forma 07 de Tesorería de la Rendición de Cuentas Correspondiente al Primer Trimestre del Año Dos Mil Veintiuno (2021); (Enero, Febrero y Marzo) Con el propósito de Evidenciar los Débitos y Créditos que hay que falta Registrar en el Sistema Administrativo Municipal Integrado "SAMI"; Considerando que el Sistema mismo realiza el Corte Automático de la Rendición el último día y fecha de Cada Trimestre del Año Fiscal en Ejecución (31 de Marzo de 2021) los Cuales ya fueron Registrados en el Sistema; Adjuntándose los documentos de respaldo correspondiente; detallado de la manera siguiente:

Nº DE CUENTA	DEBITO	CREDITO
36606000011	—	—
Retenciones Bancarias	1,853.02	—
Intereses Bancarios	—	18,280.17
Depositos en Transito	—	45,165.63
36606000043	—	—
Retenciones Bancarias	420.82	—
Intereses Bancarios	—	4,208.19
36701002909	—	—
Retenciones Bancarias	881.41	—
Intereses Bancarios	—	8,852.09
TOTALES	3,155.25	76,506.08
COMUNIQUESE Y EJECUTESE.—		



- 9.3.- CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 54, de la Ley de Municipalidades Vigente, el Auditor Municipal, depende directamente de la Corporación Municipal, a la que debe presentar informes Mensuales Sobre su Actividad de Fiscalización y Sobre lo que este Ordene; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo a los Artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, La Corporación Municipal deberá conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y Esto Asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado a los que Presentará Informes y Evacuará las Consultas que Formulen los Miembros de la Corporación; CONSIDERANDO: Que Según el Artículo 25, #11, de la Ley de Municipalidades Vigente, es Facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que el presente Informe Trimestral de Actividades se desarrolla en cumplimiento a lo Establecido en el Artículo 48, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas "T.S.C." y La Norma TSC-NOGENAI-18 del Acuerdo Administrativo 03-2009, del Marco Rectar de la Auditoría Interna del Sector Público, la cual establece que "los Directores Mestralmente al Tribunal Superior de Cuentas" T.S.C. La Ejecución de las Actividades Previstas en el Plan Operativo Anual "POA" Des Mil Veintiuno en uso de las Facultades que le Confiere la Ley- ACUERDA por Unánimidad APROBAR EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA EJB. OPERATIVO ANUAL (POA).

Correspondiente al Primer Trimestre del Año DOS MIL VEINTIUNO (AF/2021); (ENERO, FEBRERO, MARZO); Presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal (UAIM) de la Municipalidad del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; Por medio de la P.M. Claudia Lifiana de Paz Duarte; Auditora Interna Municipal "A.I.M." Con la Ejecución de estas Actividades se habrá Fortalecido la Estructura de Control Interno y Contribuido a través de las Recomendaciones que se formulan a Mejorar la Gestión de la Municipalidad; COMUNIQUESE/GEUTISE

- 9.4.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, # 11; de la Ley de Municipalidades Vigente; es Facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 24, # 3; de la Ley de Municipalidades Vigente; los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer Peticiones por Motivos de Orden particular o general y obtener pronta Respuesta, así como reclamar contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducirle responsabilidades; si fuere procedente; Y - EN VISTA: de la Solicitud Presentada por el Director del Centro de Educación Básica "C.E.B." Republica de Cuba de la Comunidad de Nueva Esperanza; Morazán, Yoro, Profesor Eusebio Alvarado Dubon; - Sobre Apoyo Económico para Ejecutar Proyectos del Centro Educativo, Contemplados en el Plan Operativo Anual "POA" del Año DOS MIL VEINTIUNO, (AF/2021) POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley ACUERDA-



Por Unánimidad; PRIMERO: Aprobar Subsidio u Aporte Económico por la Cantidad de VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Q. 20,000.00) A Nombre del Director del Centro de Educación Básica "CEB." República de Cuba de la Comunidad de Nueva Esperanza, Morazán, Yoro, Pro. FESOR EUSEBIO ALVARADO DUBON; con Identidad N° 0406-1971-00159; Mayor de Edad, Hondureño; Residente en la Comunidad de Mojiman de este Municipio de Morazán, Yoro, Para la Ejecución de Proyectos del Centro Educativo República de Cuba, Contemplados en el Plan Operativo Anual (POA) del Año lectivo Dos Mil Veintiuno (AFL/2021), que son de suma Urgencia, considerando que están impartiendo Clases de Manera Semipresencial con todas las Medidas de Bioseguridad dentro del Centro Educativo; dentro de los Proyectos a Ejecutarse está ① Construcción e Instalación del Portón Principal de la Escuela; ② Mantenimiento y Reparación de todos los Sanitarios y Baños. ③ Reparación de sillas Unipersonales con Madera de Color; SEGUNDO: El presente Subsidio u Aporte Económico deberá ser liquidado una vez que se ejecute el mismo; Ante las Oficinas Competentes de la Municipalidad de Morazán. TERCERO: El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la Fecha de su Aprobación y Ratificación del Acta por los Honorables Miembros Corporativos; COMUNIQUESE Y EJECUTESE. - 9.5.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, # 11; de la Ley de Municipalidades Vigente; es Facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con



La ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 24, # 3, de la Ley de Municipalidades Vigente; los Vecinos de un Municipio Tienen el derecho de hacer Peticiones por Motivos de Orden Particular o General y obtener pronta Respuesta, Así Como Reclamar Contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducir responsabilidades si fuere procedente; Y EN VISTA: de la Solicitud Presentada por los Vecinos y Patronato del Barrio Progreso de esta Ciudad de Morazán, yoro, sobre el Proyecto de Canalización de la Séptima Avenida del Barrio en MenCIÓN, en un tramo aproximado de 10 Cuadras de Norte a sur de la Ciudad; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad Dar por Recibida la Solicitud Presentada por el Patronato del Barrio Progreso de esta Ciudad de Morazán, yoro, Sobre el Proyecto de Canalización y Embaulado de la Séptima Avenida del Barrio en MenCIÓN, en un tramo aproximado de diez (10) Cuadras con dirección de Norte a sur de la Ciudad; mismo que Beneficiara a Varias Viviendas del Sector en Temporada de Invierno; quedando Pendiente la Elaboración de la Topografía y el Presupuesto de Inversión de la obra, en cuanto a Materiales de Construcción y Mano de Obra Calificada y No-Calificada; COMUNIQUESE Y EJECUTASE.

- 9.6-) La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad con los Documentos que se Acompañan Admitir la Solicitud de Dominio Pleno de la Señora SONIA JUDITH RODRIGUEZ JORDAN; con Identidad Número 1806-1988-00310; Sobre un



Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio
 Escolar de esta Ciudad, de Morazan, Yoro,
 Comisionase al Señor Alcalde para que, evide
 el trámite legal - Administrativo correspon-
 diente, fuesen en su Oportunidad, Comuniquese.
 - 9.7.) La Corporación Municipal en uso de las Facu-
 lades que le Confiere la Ley y de Acuerdo al
 Dictamen legal de la Licenciada en Ciencias J-
 uridicas y Sociales Brígida Antonia Rivera
 Alvarado y, Mensura hecha por el Perito Eva-
 luador Carlos Francisco Montoya Orellana A-
 CUERDA por Unanimidad Aprobar el Dominio
 9.7.10.) Pluro a Favor de la Señora LORENA LIZETH
 BALEGAS LOPEZ; Con Identidad Número -
 1808-1982-08160; Mayor de Edad, Hondureña;
 Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el
 Barrio en Centro de esta Ciudad de Morazan, Y-
 oro; el cual mide y Colinda Así: AL NORTE: 40.
 50 Metros Con Calle de por Medio y Propiedad
 de Oscar Roberto Melara Botto; y Waldiza Bo-
 tto Diaz; AL SUR: 40.50 Metros Con Propiedad
 de Cleofes Sarmiento Mendoza. AL ESTE: 20.40
 Metros Con Calle de por Medio y Propiedad de
 José Victor Ramos Cerrato y Nora Lidia Diaz Hen-
 ríquez. AL OESTE: 20.40 Metros Con Propiedad
 de Cleofes Sarmiento Mendoza; El Predio an-
 teriormente descrito tiene un Area de OCHO CI-
 ENTOS VEINTINUEVE PUNTO VEINTITRES ME-
 TROS CUADRADOS (829.23 Metros Cuadrados)
 y Forma parte del Terreno de Ejidos Municipales
 cuyo título se encuentra Inscrito a favor del
 Municipio de Morazan, departamento de Yoro,
 bajo el número 73 del tomo 934 del Registro
 de la Propiedad Inmueble y Mercantil con Sede
 en la Ciudad de El Progreso, Yoro, la presente



207

Escritura Venta Con Dominio útil bajo la Matricula Número 1065823; - del Registro de la Propiedad del Progreso, yoro; Comúnquese. -
- 9.7.2.) PABLO HUMBERTO ALFARO NATAREN;
Con Identidad Número 1806-1985-00129; Mayor de Edad, Hondureño; Sobre un Predio Ejidal Urbano ubicado en el Barrio Buenos Aires #2, de esta Ciudad de Morazan, yoro el cual Mide y Colinde Así; AL NORTE: 13.96 Metros Con Calle de Por Medio y Propiedad de Benicio Trochez; AL SUR: 13.92 Metros Con Propiedad de Juana Estrada; AL ESTE: 25.18 Metros Con Propiedad de Antonio Alfaro Nataren; AL OESTE: 25.38 Metros con Calle de Por Medio y Propiedad de Melvin Estrada; El Predio anteriormente descrito tiene un Area de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (347.55 Metros Cuadrados) y forma parte del Terreno de Ejidos Municipales cuyo título se encuentra Inscrito, a favor de la Municipalidad del Municipio de Morazan, Departamento de yoro; bajo el Número 73 del tomo 934, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Con Sede en la Ciudad de El Progreso, yoro; Comúnquese y Ejecútase. -

- 9.7.3.) RITA ELIZABETH MEDINA GUISA DA
Con Identidad Número 1806-1972-00299; Mayor de Edad, Hondureña; Sobre un Predio Ejidal Urbano ubicado en el Barrio Buenos Aires #2 de esta Ciudad de Morazan yoro, el cual Mide y Colinda Así; AL NORTE: 14.16 Metros Con Calle de por Medio y Propiedad de Mirtila Molla Murillo; AL SUR: 10.30 Metros Con Propiedad de Maria Magdalena Alberto; AL ESTE: 22.



92 Metros Con Propiedad de Iglesia Evangelica Espiritu Santo; AL OESTE: 23.55 Metros Con Propiedad de Maria Mercedes Lara; El Predio Anteriormente descrito tiene un Area de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (282.58 Metros Cuadrados) y forma parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo titulo se encuentra Inscrito a Favor de la Municipalidad del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, bajo el Numero 73 del Tomo 934, del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil, con Sede en la Ciudad de El Progreso, Yoro. Comuníquese.

- 9.7.4.) DIRMA LIZETH MEDINA PENA; C.I. Identidad Numero 1806-1966-00545; Mayor Edad, Hondureña; sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Buenos Aires #2 de esta Ciudad de Morazan, Yoro, el cual mide y Colinda Asi; AL NORTE: 13.30 Metros Con Propiedad de Timotea Enamorado; AL SUR: 15.40 Metros Con Propiedad de José David Enamorado; AL ESTE: 10.05 Metros Con Propiedad de Marcos Burgos; AL OESTE: 11.43 Metros Con Propiedad de Dirma Lizeth Medina Peña; EL Predio Anteriormente descrito tiene un Area de CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO CERO UN METROS CUADRADOS (153.02 Metros Cuadrados); y forma parte del Terreno de Ejidos Municipales cuyo titulo se encuentra Inscrito a Favor de la Municipalidad de Morazan, Departamento de Yoro, bajo el Numero 73, del Tomo 934, del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil, con Sede en la Ciudad de El Progreso, Yoro, Comuníquese y Ejecutase.

- 9.7.5.) JOSÉ ALFREDO ALVARADO PINEDA;



Con Identidad Número 1806-1982-00598; Mayor de Edad, Hondureño; Sobre un Predio Ejidal Urbano, Ubicado en el Barrio Progreso de esta Ciudad de Morazan, yoro, el Cual Mide y Colinda Asi; AL NORTE: 21.73 Metros Con Propiedad de Maria Carlota Tizda Corvaja; AL SUR: 21.68 Metros Con Propiedad de Virgilio Ortiz Diaz; AL ESTE: 10.00 Metros Con Calle de por Medio y Propiedad de Escuela Central. Florentino Lande; AL OESTE: 10.00 Metros Con Propiedad de Ines Gomez Banegas; el Predio Anteriormente descrito tiene un Area de DOSCIENTOS DIECISEIS PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (216.62 Metros Cuadrados), y Forma parte del Terreno de Ejidos Municipales cuyo titulo se encuentra inscrito a Favor de la Municipalidad del Municipio de Morazan, departamento de Yoro, bajo el Numero 73, del Tomo 93-4 del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil Con Sede en la Ciudad de Progreso, Yoro - 9.7.6.) DORIS SUYAPA CASTELLANOS BANEAS Con Identidad Numero 0308-1971-00062; Mayor de Edad, Hondureña; Sobre un Predio Ejidal Urbano, Ubicado en el Barrio Buenos Aires # 2 de esta Ciudad de Morazan, yoro, el Cual Mide y Colinda Asi; AL NORTE: 16.80 Metros Con Propiedad de Maria Magdalena Alberto e Iglesia Evangelica del Espiritu Santo; AL SUR: 16.55 Metros Con Calle de por Medio y Propiedad de Diogenes Amado Sandoval; AL ESTE: 42.60 Metros Con Propiedad de Tomas Manera; AL OESTE: 39.00 Metros Con Propiedad de Wilfredo Alvarado; el Predio Anteriormente descrito tiene un Area de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (675.37



Metros Cuadrados); y forma parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo título se encuentra tasado a Favor de la Municipalidad de Morazán, departamento de Yoro; bajo el Número 73, del tomo 934, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil con Sede en la Ciudad de El Progreso, Yoro, Comuníquese.

- 9.8.-) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es Necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil Veintiuno (AF/2021); CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto, puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que Requieran de Ingresos Adicionales No Presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar Modificaciones Presupuestarias y/o Traslados entre Renglones del Gasto Presupuestario, correspondiente al Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno (AF/2021); por el Monto de UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS con 05/100 (Lps. 1,911,434.05); detallado de la manera siguiente:

* Transferencia Presupuestaria, Expediente # 678

→ Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
030000005000161001100101101	Beneficios	500,000.00
0500000000031101100101101	Productos Alimenticios y Bebidas	100,000.00
1101000001000542001100101205	Aporte Junta de Agua Rural	37,534.05
1101000002000542001100101205	Aporte Junta de Agua Urbana	250,000.00
1104000001000542001100101207	Recreativas y Cel. Día Niño	100,000.00



211

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
11060000000541101100101205	Aporte Mej. Vivienda Urbana	300,000.00
120200001000542001100101207	Seguridad Ciudadana	500,000.00
1302001001000234001501301203	Mont. y Rep. Calles Urbanas	123,900.00
Total Est. de Egresos - Dóbito		1,911,434.05

→ Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción / Proyecto	Monto
1101003002000234001100101205	Reh. Sist. de Agua, El Carmen	17,534.05
110200004000551101100101207	Aporte Centro Educ. Rural	50,000.00
110600004000541101100101205	Convenio COAL Mej. Viviendas	1,500,000.00
1302002005000234001100101203	Aporte Pl/Borda N. Florida	220,000.00
1302002006000234001501301203	Elab. Borda cataguana, ^{Reh. tramo} Las Casitas	123,900.00
Total Est. de Egresos - Crédito		1,911,434.05

- 10.-) No habiendo nada más que tratar el Señor.
Alcalde dio por Cerrada la Sesión a las 6:40 PM.

- Lic. Denis Mauricio Fuentes Hernández
Alcalde Municipal



- Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía;
Vicescaldesa Municipal

- Lic. Milton René Cándido Mazariegos;
Secretario Municipal



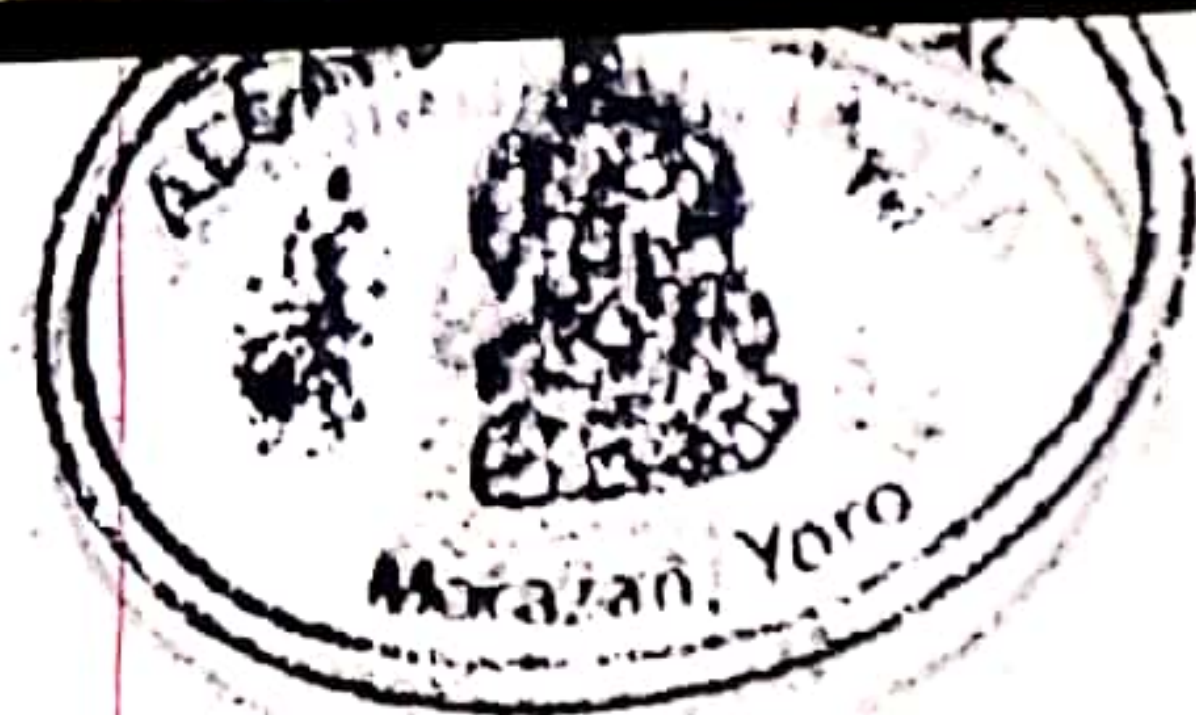
- Ing. José Francisco Escoto Hernández
Regidor Municipal N° 1

- Sr. José Jorge Ramos Abrego;
Regidor Municipal N° 2

- P.M. José Patricio Avaranga Casco;
Regidor Municipal N° 3

- Profa; Suyapa Lourdes Acosta Flores.
Regidora Municipal N° 4

212



- Profa; Marlen Arpentinga Avila Davila; ~~Regidora Municipal No 5~~
 - Sr. Sumercindo Antonio Elvir Casco; Regidor Municipal No 6
 - Sr. Rocendo Duarte Ramirez; Rosendo Duarte Regidor Municipal No 7
 - Br. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz Cruz Regidora Municipal No 8
- VL—

~~Regidora Municipal No 5~~
~~Regidor Municipal No 6~~
~~Regidor Municipal No 7~~
~~Regidora Municipal No 8~~